



**Cédulas Informativas de Trámites y Servicios**

Dirección de Ingresos y Recaudación - Coordinación Técnica de Ingresos  
Año 2025

Información General	
Denominación del servicio o trámite	Solventación de requerimientos de obligaciones omitidas
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo e indirecto
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas.
Descripción del objetivo del servicio	Proceder a la solventación de documentos de requerimientos y multas notificados a los contribuyentes por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, previa aclaración o cumplimiento de los mismos.
Modalidad del servicio	Presencial o mediante correo electrónico
Requisitos para obtener el servicio	Solicitar la solventación del requerimiento o multa al Departamento de Control de Obligaciones, mediante escrito o a través del correo electrónico institucional control.obligaciones@finanzasoaxaca.gob.mx (para impuestos estatales) control.federales@finanzasoaxaca.gob.mx (para impuestos federales) control.vehicular@finanzasoaxaca.gob.mx (para el impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos)
Documentos requeridos, en su caso	a) Declaraciones y/o Comprobante de pago que correspondan a las obligaciones requeridas, o documento que acredite no ser sujeto obligado a la presentación de declaraciones o pago del mismo b) Oficio de Requerimiento o Multa de obligaciones omitidas a solventar
Tiempo de respuesta	15 a 30 minutos
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Control de Obligaciones
Datos de contacto	Call Center 01 (951) 50 1 69 95, o (951) 50 1 69 00 ext. 23141
Con costo o gratuito	Gratuito
Fundamento legal para su cobro	No aplica
Lugares donde se efectúa el pago	No aplica
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículos :1 primer y quinto párrafos, 2, 3, 4, 5, fracción II y VIII, 7 fracciones II y VI, 17, 19, 22 primer párrafo, 23, 24, 61 párrafo tercero, 102 fracción I y 113 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1.1.2, 1.2.1 y 1.2.1.1, 5, 48 49, 50 fracciones XV, XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	En caso de negativa, el contribuyente podrá interponer recurso de revocación ante esta Secretaría, o promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y servicios	No aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Control de Obligaciones
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257
Encargado	Araceli Aragón Ortiz
Cargo	Jefa de Departamento de Control de Obligaciones
Correo electrónico	<a href="mailto:control.obligaciones@finanzasoaxaca.gob.mx">control.obligaciones@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23141
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs